

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, doce (12) de julio de dos mil veintidós

Radicado	2015-00049
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Juan Carlos Ramírez Ruiz
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Respuesta Oficio N° 210
Sustanciación	155

Incorpora y pone en conocimiento a las partes, respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, respecto del oficio N° 210 del 27 de febrero del año en curso, indicando la no aplicación de la medida.

Por lo anterior, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
MUTATA – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.024 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de julio de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria